



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla - Atlántico, Octubre Siete (07) de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN: 08-001-41-89-005-2021-00188-00-C

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOMULPEN" NIT: 900.314.497-1

DEMANDADO: CHARLIES MOLINARES ARRIETA C.C. No. 72.240.000

DEMANDADO: HAROL MOLINARES ARRIETA C.C. No. 1.129.495.037

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho, el proceso de la referencia en el cual la parte demandada señor CHARLIES MOLINARES ARRIETA, se notificó de la demanda ejecutiva, proponiendo excepciones de mérito. Sírvase resolver.



YEISON DE JESUS VILORIA AGUAS
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, OCTUBRE SIETE (07) DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).**

Visto como antecede el informe secretarial, la parte demandada señor CHARLIES MOLINARES ARRIETA, actuando en nombre propio se notificó de la demanda, y formulo las excepciones que denominó **"POR LA SOLUCIÓN O PAGO PARCIAL, NOVACIÓN"** de la cual se dispondrá el respectivo traslado en los términos procesales correspondientes

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

1. Córrese traslado al demandante, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada señor CHARLIES MOLINARES ARRIETA, identificado con C.C. No. 72.240.000, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer; de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARY JANETH SUAREZ GARCIA

08-001-41-89-005-2021-00188-00-C

**JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE
BARRANQUILLA. -**

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.

Correo Electrónico: j05pgccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

PBX: 3885005 EXT. 7035.

Barranquilla – Atlántico. Colombia.

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 10 de Octubre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 165
El Secretario _____
YEISON VILORIA AGUAS